



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2021 00897 00

Se niega la solicitud de tener como notificado a la parte demandada en la medida que no se aportó la certificación de entrega emitida por la empresa de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la conste el respectivo acuse de recibo o el acceso del receptor al mensaje de datos o a sus anexos.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 94f2b3fc58a7e5aa50e8724683e337ec3ea5c9329e23c074961f0f70b664aa77

Documento generado en 30/06/2022 01:54:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>